

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES
DEPORTIVAS AÑO 2.010**

Don / Doña _____.
D. .N. I. / _____, con domicilio a efectos de notificación en
C/. _____, nº. _____. C.P. _____.
Teléfono/os de contacto: _____. Fax nº. _____.
Correo electrónico: _____,

EXPONE:

Que autorizado y en representación del Club / Entidad _____
_____, y según se establece en la convocatoria
de ayudas para actividades deportivas del Patronato Municipal de Deportes del
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ euros,
correspondiente a la actividad que se señala en la documentación que se
acompaña.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se expone en esta
convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____

**Sr. Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de
Algeciras.**

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2.010

Para acogerse a estas ayudas, los interesados deberán cumplimentar la siguiente documentación.

1º. Solicitud dirigida al Concejal Delegado de Deportes (Anexo I).

2º. Documentación a aportar por el Club / Entidad solicitante:

- Fotocopia de la inscripción del Club / Entidad en el Registro de Clubes Deportivos de la Dirección General de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Fotocopia del C .I. F del Club / Entidad.
- Fotocopia del Acta donde se refleja la elección de los actuales miembros de la Junta Directiva del Club / Entidad.
- Declaración Responsable de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social del Club / Entidad.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, en el que conste que el Club / Entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración Responsable de la persona física o del representante legal de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículos 13 y 14 de la Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Acreditación del Club / Entidad donde tenga abierta la cuenta corriente donde se abonará el importe de la subvención.

Nota: En todas las subvenciones cuya cuantía no exceda de la cantidad de 3.000 €, quedará exenta la presentación del certificado de obligaciones con la Seguridad Social así como con la Agencia Tributaria, siendo suficiente la presentación de la Declaración Responsable.

El Patronato Municipal de Deportes realizará la petición a los departamentos correspondientes de los siguientes certificados, a fin de completar todos los requisitos para la tramitación de la subvención:

- Certificado del Registro de Asociaciones Deportivas (Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento), en el que se haga constar que la entidad esta inscrita en el mismo, y sus datos actualizados en el año en curso.
- Certificado de la Tesorería de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, en el que se haga constar que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la Agencia Tributaria, en el que se haga constar que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2.010

3º. Documentación a aportar por las Personas Físicas solicitantes:

- Fotocopia del D. N. I. del solicitante
- Certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento, acreditativo de su empadronamiento en el municipio de Algeciras.
- Declaración Responsable de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, en el que conste que el la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de la Agencia Tributaria, en el que conste que la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración responsable de la persona física de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículos 13 y 14 de la Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Nota: En todas las subvenciones cuya cuantía no exceda de la cantidad de 3.000 €, quedará exenta la presentación del certificado de obligaciones con la Seguridad Social así como con la Agencia Tributaria, siendo suficiente la presentación de la Declaración Responsable.

El Patronato Municipal de Deportes, solicitará al departamento correspondiente, el siguiente certificado, a fin de completar todos los requisitos para la tramitación de la subvención:

- Certificado de la Tesorería de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, de que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias.

4º. Documentación a aportar relativa a la actividad para la que se realiza la solicitud de la ayuda:

- Proyecto de la actividad a realizar en el que se incluirán los siguientes datos:

- Nombre de la actividad.
- Fecha de celebración.
- Ámbito.
- Objetivo de la actividad.
- Lugar. (Instalación, calle, circuito...).
- Categorías.
- Descripción de la actividad a realizar.
- Certificado de la Federación correspondiente en el que se haga constar que, la actividad está incluida dentro del calendario de la misma.

- Presupuesto de la actividad:

- Importe total del presupuesto (Se incluirá el detalle del total de **Gastos e Ingresos** previstos).
- Financiación de dicho presupuesto.
- Importe solicitado.
- Detalle del destino del importe solicitado.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2.010

Nota: Deberán ser declaradas todas las ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5º. La solicitud y documentación se presentará en las oficinas del P. M. D., con una antelación mínima de tres meses antes de la celebración de la actividad.

6º. Dicha documentación se presentará por cada una de las actividades solicitadas.

7º. El P. M. D. podrá rechazar o invitar a subsanar las deficiencias de la documentación presentada en un **plazo máximo de dos semanas**, si no se cumplen cada uno de los requisitos de la presente convocatoria.

8º. El importe de la subvención se determinará en función del interés deportivo, ámbito, niveles de participación, promoción, etc., según los siguientes criterios establecidos en la convocatoria:

- **Local o Comarcal:** Sin subvención de tipo económico, en todo caso cesión de instalaciones, trofeos o medallas.
- **Provincial:** Desde Trofeos o medallas, hasta un máximo de 600 €.
- **Autonómico:** Desde trofeos o medallas, a un máximo de 1.500 €.
- **Nacional:** Según naturaleza, duración, participación etc. Se estudiará.
- **Internacional:** El mismo criterio señalado en el punto anterior.

9º. La documentación y solicitudes se someterán a los órganos correspondientes de este P.M.D., fijando los porcentajes de subvención a conceder sobre el total del presupuesto de la actividad.

10º. La subvención no se considerará concedida, hasta que no se haya dictaminado por el órgano correspondiente (**Consejo de Gerencia o Junta Rectora del P. M. D.**).

11º. Una vez celebrada la actividad y antes de los 15 días posteriores a la misma, se deberá presentar la siguiente documentación.

- **Memoria** de la actividad celebrada, con documentación que refleje los resultados de la misma (**Acta de resultados y clasificación**),

- **Documentación fotográfica y reseñas de prensa** donde se refleje la colaboración del **Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras**, incluyéndose en la memoria de la actividad, copia de los comunicados realizados por la entidad solicitante a los **Medios de Información**, relativos a la actividad celebrada,

- **Dos ejemplares del cartel y folletos de la actividad**, donde deberá figurar de manera destacada, el anagrama y leyenda del P. M. D.

- **Facturas originales** por el importe **total del gasto** realizado para la celebración de la actividad, significándole que, si éste fuese inferior al previsto, el porcentaje de la subvención se fijaría en relación con el mismo.

El incumplimiento de las obligaciones que conlleva la justificación de la subvención o una justificación insuficiente de la misma, podría llevar aparejada la invalidez de la resolución de la concesión y el reintegro de la misma en los términos del Art.º 37 de la Ley General de Subvenciones.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2.010

12º. Todos los gastos de la organización, así como cualquier otro tipo de colaboración (Infraestructura, Material, Personal, etc...), correrán a cargo del club organizador. El compromiso del P. M. D. es exclusivamente la aportación de la subvención concedida. Si debido a la envergadura de la actividad a celebrar, el P. M. D. tuviera que aportar algún tipo de material o realizar alguna gestión, los gastos se detraerían de la aportación concedida.

13º. Los clubes, entidades o asociaciones a los que les sea concedida una subvención, estarán obligados a facilitar cuantos datos le sean requeridos sobre la actividad a celebrar para el control de la misma por el Equipo de Coordinación del P. M. D. Éste será el responsable de informar sobre el desarrollo del evento, confirmando que se cumplido con los previsto, o pudiendo declarar previa presentación de los argumentos pertinentes que, la misma no ha cumplido con los requisitos reseñados en los documentos presentados, o bien que la subvención concedida no se ha visto reflejada en el acto celebrado.

14º. Las entidades, en relación con la subvención concedida, se someterán a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse, así como a las de control financiero que correspondan a la intervención municipal, a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las establecidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1.998, debiendo comunicar al P. M. D., la obtención otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración, entes públicos o privados.

15º. Las actividades subvencionadas, deberán celebrarse inexcusablemente en el Término Municipal de Algeciras.

Algeciras, Diciembre 2.009.
**EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTES**

Fdo.: Julio Martínez Fírvida.